



## INFORME (2014) DEL COMITÉ DE COMERCIO Y MEDIO AMBIENTE

1. En 2014, el Comité de Comercio y Medio Ambiente (CCMA) se reunió dos veces en sesión ordinaria bajo la presidencia del Embajador Päivi Kairamo (Finlandia), el 30 de junio<sup>1</sup> y el 23 de octubre de 2014<sup>2</sup> (reuniones formales).

2. Los trabajos del CCMA se organizaron con arreglo al mandato establecido en los párrafos 32, 33 y 51 de la Declaración Ministerial de Doha.<sup>3</sup> Se mantuvieron debates principalmente sobre las prescripciones medioambientales y el acceso a los mercados en el contexto del apartado i) del párrafo 32 ("el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo"). Otros puntos abordados por el CCMA fueron el apartado iii) del párrafo 32, sobre prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales, y el punto 1.<sup>4</sup>

3. No se mantuvieron debates en el marco del apartado ii) del párrafo 32 (disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC), del párrafo 33 (asistencia técnica, creación de capacidad y exámenes medioambientales) ni del párrafo 51 (aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente).

### 1 PÁRRAFO 32

#### 1.1 Apartado i) del párrafo 32 (Prescripciones medioambientales y acceso a los mercados)

##### 1.1.1 Primera parte del apartado i) del párrafo 32 - "El efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo, en particular los menos adelantados"

###### 1.1.1.1 Huella ambiental de los productos

4. En la reunión de junio, la Organización Internacional de Normalización (ISO) presentó información actualizada sobre la especificación técnica ISO 14067 relativa a los requisitos y las directrices para la cuantificación y la comunicación de la huella de gases de efecto invernadero (GEI) de los productos, e informó de que en mayo de 2014 se había establecido un grupo *ad hoc* para analizar las repercusiones en el comercio de la aplicación de la ISO 14067. La ISO también facilitó información actualizada sobre el proyecto de norma internacional (PNI) ISO 14046 sobre los principios, los requisitos y las directrices para evaluar la huella hídrica de los productos, los procesos y las organizaciones y preparar los informes correspondientes.

<sup>1</sup> El informe de esa reunión figura en el documento WT/CTE/M/57, "Informe de la reunión celebrada el 30 de junio de 2014", Nota de la Secretaría.

<sup>2</sup> El informe de esa reunión se distribuirá con la signatura WT/CTE/M/58, "Informe de la reunión celebrada el 23 de octubre de 2014", Nota de la Secretaría.

<sup>3</sup> El programa de trabajo del CCMA y las partes del Programa de Doha para el Desarrollo pertinentes para la labor del CCMA en sesión ordinaria figuran en los anexos 1 y 2, respectivamente.

<sup>4</sup> El punto 1 del programa de trabajo del CCMA reza como sigue: "La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente."

5. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la ISO y en favor de la elaboración de normas y especificaciones técnicas con arreglo a métodos de base científica. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por los posibles efectos de las normas en el acceso a los mercados, en particular para las pymes de los países en desarrollo, y por el riesgo de que esas normas pudieran utilizarse como obstáculos al comercio. Una delegación declaró que la evaluación de la huella de carbono basada en el análisis del ciclo de vida suscitaba preocupaciones similares a las que planteaban los procesos y métodos de producción.

6. En la reunión de octubre, la Unión Europea (UE) presentó información actualizada sobre la etapa experimental voluntaria de la metodología relativa a la huella ambiental de los productos y las organizaciones en el marco de la iniciativa del mercado único de los productos ecológicos de la UE. Su finalidad era mejorar la disponibilidad de información clara, fiable y comparable sobre el comportamiento ambiental de los productos y las organizaciones y se basaba en las normas vigentes de la ISO. La etapa experimental de tres años de duración (2013-2016), que abarcaba una amplia gama de productos industriales y agrícolas, tenía por objeto someter a prueba: 1) el proceso de elaboración de normas relativas a la huella ambiental para categorías de productos y organizaciones específicas; 2) diferentes sistemas de verificación; y 3) distintos métodos de comunicación. La Unión Europea subrayó el carácter abierto y transparente del proceso que contaba con la participación de colectivos interesados de todo el mundo.

7. Por lo general, los Miembros reiteraron su interés en la cuestión de la huella ambiental de los productos. Varias delegaciones pidieron información detallada sobre los proyectos piloto europeos. Una delegación celebró la oportunidad de participar en la iniciativa. Varias delegaciones señalaron que, por lo general, la proliferación de sistemas de etiquetado podía crear obstáculos al comercio para los países en desarrollo y dificultar el acceso a los mercados para las pymes; subrayaron la necesidad de tener en cuenta los principios fundamentales de la OMC, como la armonización internacional, la transparencia y el trato no discriminatorio. A una delegación le preocupaba que muchas iniciativas ambientales introducidas como voluntarias pudieran acabar siendo obligatorias, e insistió en que era necesario encontrar soluciones multilaterales en lugar de aplicar políticas unilaterales. La UE respondió señalando que se trataba de un proceso abierto, que también incluía a participantes que no eran miembros de la UE. Varias delegaciones también señalaron que en el marco del apartado i) del párrafo 32 del programa de trabajo del CCMA, los Miembros debían centrarse en las repercusiones de esas medidas ambientales en el acceso a los mercados y las exportaciones, especialmente de los países en desarrollo y, entre ellos, los menos adelantados.

### **1.1.2 Segunda parte del apartado i) del párrafo 32 - "[S]ituaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo"**

#### **1.1.2.1 Tala ilegal**

8. En 2014, 13 delegaciones describieron su experiencia en la lucha contra la tala ilegal y sus esfuerzos para promover el comercio de madera de extracción legal.

9. En la reunión de junio, la Unión Europea (UE) presentó las medidas establecidas para promover el comercio de madera y productos de madera de extracción legal en el mercado de la UE, incluido el Plan de Acción sobre aplicación de las leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT). Uno de los objetivos del Plan de Acción sobre FLEGT era desarrollar procedimientos específicos para excluir de las cadenas de suministro a la madera extraída ilegalmente. Uno de los instrumentos disponibles para ello era el establecimiento de acuerdos de asociación voluntaria FLEGT para asegurar que toda la madera importada en la UE fuera de extracción legal. En este contexto, la Unión Europea hizo hincapié en que se prestaba ayuda a la creación de capacidad y asistencia técnica a los países en desarrollo. Indonesia facilitó información sobre el Sistema de Verificación de la Legalidad de la Madera (SVLK), destinado a eliminar los casos de tala ilegal manteniendo una rama de producción sostenible y basada en los principios de gobernanza, representatividad y credibilidad, en particular mediante la negociación de un acuerdo de asociación voluntaria FLEGT con la UE.

10. Australia presentó información actualizada sobre el Reglamento que modifica la prohibición de la extracción ilegal de madera, de 2013, que obligaba a los importadores australianos y las empresas nacionales de transformación de madera y productos de madera regulados a tener en vigor un sistema conforme de diligencia debida para reducir el riesgo de que entrase en el mercado australiano madera obtenida ilegalmente. Ghana describió su programa nacional, que establecía límites al cultivo de árboles, topes anuales e iniciativas de extracción selectiva para hacer frente a la tala ilegal. Suiza informó acerca de la supervisión y los controles aplicados en todo el país, así como de los mecanismos de transparencia de los mercados que aseguraban que el riesgo de extracción ilegal de madera fuera insignificante en Suiza. Los Estados Unidos expusieron los diferentes medios con los que se combatía la tala ilegal, incluida la Ley Lacey, por la que se prohíbe el comercio y se imponen sanciones por la compra y venta de productos de madera obtenida ilegalmente; y la inclusión de disposiciones específicas en los acuerdos comerciales regionales (ACR). El Canadá informó de que ejercía una supervisión rigurosa y eficaz de la ordenación forestal sostenible, lo que aseguraba que los productos forestales canadienses procedían de fuentes legales. El Canadá señaló que, para luchar contra el comercio de productos de extracción ilegal, era partidario de un enfoque basado en el riesgo, que se centrara en controlar las importaciones procedentes de las regiones en que había un riesgo demostrable. El Canadá indicó que utilizaba la asistencia oficial para el desarrollo a fin de apoyar la ordenación forestal sostenible y luchar contra la tala ilegal a nivel internacional. Nueva Zelanda informó sobre la promoción de iniciativas industriales voluntarias.

11. En la reunión de octubre, China complementó su declaración de la reunión de junio con una descripción de sus esfuerzos a nivel nacional e internacional para luchar contra la tala ilegal, como la puesta en marcha de un proyecto piloto sobre la legalidad de la madera en determinadas empresas, la elaboración de un sistema chino de certificación forestal, y la cooperación bilateral e internacional con diversos Miembros de la OMC, y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). El Camerún presentó las diversas medidas adoptadas para luchar contra la tala ilegal, incluido un sistema de asignación transparente de permisos de explotación, un aumento del número de funcionarios encargados de vigilar el cumplimiento, sanciones estrictas en caso de incumplimiento, y la adopción de un acuerdo de asociación voluntaria FLEGT con la UE en 2011.

12. El Taipei Chino facilitó información sobre el marco jurídico aplicable a los productores y consumidores de productos forestales, incluido un programa de investigación y desarrollo aplicado en cooperación con el Consejo de Administración Forestal (FSC). México hizo referencia a las medidas internas adoptadas para abordar la tala ilegal y a su participación activa en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB). Chile informó sobre el marco jurídico existente para el sector forestal, en particular las prescripciones que había que cumplir para llevar a cabo una actividad forestal. Se hizo hincapié en que para poder realizar cualquier actividad de tala en un bosque nativo, independientemente del tipo de suelo en que se encontrara el bosque, se debía contar con un Plan de Ordenación previamente aprobado por el organismo gubernamental competente.

13. En las dos reuniones ordinarias del CCMA, los Miembros de la OMC acogieron con satisfacción las experiencias nacionales en la lucha contra la tala ilegal y el comercio conexo, que tenían graves consecuencias ambientales, sociales y económicas. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la cooperación bilateral, regional e internacional para hacer frente al problema de la tala ilegal y el comercio conexo. Algunas delegaciones recordaron que las iniciativas relativas a la tala ilegal debían ser compatibles con las disciplinas de la OMC, tener una base científica y no constituir obstáculos innecesarios al comercio. A algunos Miembros les preocupaban los costos de aplicación de algunas iniciativas, que podrían afectar al acceso a los mercados para los países en desarrollo. Una delegación hizo hincapié en la necesidad de ofrecer a los países en desarrollo el margen de actuación suficiente para gestionar sus propios recursos naturales en consonancia con sus objetivos de desarrollo y en el marco de las responsabilidades compartidas. También se destacó la necesidad de crear capacidad en los países en desarrollo para mejorar la observancia de las leyes y reglamentos concebidos para atajar la tala ilegal y de concienciar al público sobre sus repercusiones.

14. Además del intercambio de experiencias nacionales, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) informó de las actividades encaminadas a promover una gestión sostenible de los bosques y reforzar el compromiso político a largo plazo con tal fin. El Secretario General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) expuso la labor desarrollada por la Convención en relación con el comercio legal e ilegal

de productos forestales y otras especies. En la última reunión de la Conferencia de las Partes (CoP), se incluyó un número significativo de especies de madera en los Apéndices de la CITES.

### 1.1.2.2 Reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles

15. En la reunión de junio, Nueva Zelandia expuso los puntos principales planteados en una mesa redonda sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles, organizada conjuntamente por los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles<sup>5</sup>, los Estados Unidos y el Banco Mundial el 11 de abril de 2014. El acto brindó una oportunidad para prestar apoyo a los esfuerzos de reforma, ya que los participantes pudieron conocer 1) información actualizada sobre los procesos de examen entre homólogos que se estaban llevando a cabo a través del G-20 y el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC); 2) relatos de primera mano sobre las experiencias de reforma en los países; y 3) información facilitada por organizaciones internacionales sobre los instrumentos y las iniciativas disponibles para apoyar la reforma.

16. Varias delegaciones acogieron con agrado la presentación. Algunas subrayaron que el examen entre homólogos de las subvenciones a los combustibles fósiles era un proceso voluntario que se estaba llevando a cabo en el marco del G-20, sin ninguna vinculación con la OMC, y consideraban que el CCMA no era el foro apropiado para debatir esas reformas. Otras delegaciones se refirieron al amplio mandato del CCMA y consideraron útil ese intercambio de información.

### 1.1.2.3 Prevención y eliminación de las restricciones al comercio en el sector del gas natural

17. En la reunión de octubre, Qatar expuso los beneficios resultantes para el medio ambiente de la prevención y eliminación de las restricciones al comercio de gas natural como fuente de energía no contaminante. Según Qatar, los productos comprendidos en las siete partidas arancelarias de 6 dígitos del SA correspondientes al sector del gas natural seguían topando con importantes obstáculos comerciales, como unos elevados tipos arancelarios consolidados y aplicados. Qatar informó asimismo sobre varios proyectos encaminados a mejorar los resultados del país en el ámbito del medio ambiente. Algunas delegaciones opinaron que la reducción de los obstáculos al comercio de gas natural podría mejorar la protección del medio ambiente. Una delegación opinó que la imposición de restricciones a la exportación de combustibles fósiles no era una medida adecuada para proteger el medio ambiente.

## 1.2 Apartado iii) del párrafo 32 - "Prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales"

18. En la reunión de junio, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) facilitó información actualizada sobre su proyecto en curso sobre el etiquetado ecológico, y subrayó la importancia de avanzar hacia el uso de normas internacionalmente reconocidas para abordar los problemas derivados de la multiplicidad de sistemas de etiquetado ecológico, como la presentación de alegaciones inexactas, la práctica de favorecer sistemáticamente a los productores nacionales frente a los extranjeros y la ausencia de armonización de los reglamentos nacionales relativos a determinadas autodeclaraciones de atribución de cualidades ambientales.

19. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor de la OCDE y acogieron con interés poder proseguir los debates al respecto. Algunas reiteraron también su preocupación por los efectos de la multiplicidad de sistemas de etiquetado ecológico en el acceso a los mercados, especialmente para los países en desarrollo. China compartió su experiencia en relación con el etiquetado ecológico y subrayó la importancia de los acuerdos bilaterales e internacionales de cooperación para evitar las restricciones al comercio.

---

<sup>5</sup> Los Amigos de la Reforma de las Subvenciones a los Combustibles Fósiles son un grupo de países no pertenecientes al G-20 que apoyan la reforma de las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles. El grupo de Amigos (Nueva Zelandia, Costa Rica, Dinamarca, Etiopía, Finlandia, Noruega, Suecia y Suiza) se formó en junio de 2010 para respaldar los compromisos de los dirigentes del G-20 y del APEC de eliminar progresivamente las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles.

### 1.3 Otros puntos en el marco del párrafo 32

#### 1.3.1 Punto 1

*"La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente."*

20. Atendiendo a las solicitudes de varias delegaciones, en la reunión de junio el CCMA escuchó una presentación informal de la Secretaría de la OMC sobre "La jurisprudencia en cuestiones ambientales en el marco del artículo XX del GATT".

## 2 OTROS ASUNTOS

### 2.1 Iniciativa relativa al Acuerdo sobre Bienes Ambientales

21. En la reunión celebrada en junio, el Canadá informó brevemente acerca de la iniciativa sobre los bienes ambientales anunciada en el Foro Económico Mundial de Davos en enero de 2014, y señaló que los participantes en esta iniciativa plurilateral<sup>6</sup> se habían comprometido con el principio de transparencia. El Canadá señaló asimismo que los acuerdos concertados empezarían a aplicarse cuando existiese una masa crítica de miembros participantes, sobre la base del régimen de la nación más favorecida (NMF). China subrayó la importancia de tener en cuenta las preocupaciones de los participantes con diferentes niveles de desarrollo y de evitar que se hiciera un mal uso del concepto de bienes ambientales. En la reunión celebrada en octubre, Costa Rica, en nombre del representante de Australia, proporcionó información actualizada sobre el progreso de las negociaciones relativas al Acuerdo sobre Bienes Ambientales. Tras el inicio formal de estas negociaciones el 8 de julio de 2014, se habían celebrado dos rondas de negociación para debatir sobre la identificación de posibles productos ambientales, que se designarían en el marco de una lista acordada de categorías de productos ambientales. En diciembre de 2014 se celebraría una tercera ronda. La iniciativa seguía estando abierta a los demás Miembros de la OMC que estuvieran igualmente determinados a liberalizar el comercio de los productos ambientales.

22. Varias delegaciones acogieron con satisfacción este ejercicio de transparencia y se alentó a proseguir el intercambio de información. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la situación de la iniciativa, incluida su posible relación con las negociaciones del Comité de Comercio y Medio Ambiente en el marco del apartado iii) del párrafo 31 de la Declaración Ministerial de Doha, y señalaron que se había iniciado fuera de la OMC y conforme a un mandato distinto. Una delegación preguntó qué definición de bienes ambientales se estaba utilizando y si se había contemplado la eliminación de los obstáculos no arancelarios. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la negociación de acuerdos plurilaterales y otras señalaron que cualquier iniciativa de ese tipo debería incluir productos de interés para los países en desarrollo, en particular productos de la biodiversidad y orgánicos, y que era importante que los resultados se aplicaran sobre una base NMF.

### 2.2 Lista de bienes ambientales del APEC

23. En la reunión de junio, China informó sobre la reunión de Ministros de Comercio del APEC celebrada en mayo de 2014, de la que emanó una declaración independiente sobre el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio que reafirmaba el compromiso de aplicar la lista de bienes ambientales del APEC antes de finales de 2015. Los dirigentes del APEC encomendaron asimismo a los Ministros que estudiaran las posibilidades que existían en la OMC de avanzar sobre la base del compromiso del APEC relacionado con los bienes ambientales.

---

<sup>6</sup> Australia; el Canadá; China; Corea, República de; Costa Rica; los Estados Unidos; Hong Kong, China; el Japón; Noruega; Nueva Zelandia; Singapur; Suiza; el Taipei Chino; y la Unión Europea.

## 2.3 Información de organizaciones observadoras

### 2.3.1 Organizaciones internacionales

24. En la reunión de junio, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó las actividades llevadas a cabo por el Foro de las Naciones Unidas sobre Normas de Sostenibilidad (UNFSS)<sup>7</sup>, creado en 2013, que se centraban en las normas privadas de sostenibilidad y en el papel que desempeñaban los gobiernos para hacer que esas normas contribuyeran al logro de objetivos de política pública y a la transformación sostenible del mercado.

25. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó las decisiones adoptadas en la Primera Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA), celebrada en Nairobi en junio de 2014. En ella se habían adoptado 16 decisiones y resoluciones que promovían una acción internacional en relación con importantes cuestiones ambientales, que incluían los objetivos de desarrollo sostenible, el comercio ilegal de flora y fauna silvestres y la contaminación atmosférica. El PNUMA informó también sobre la primera Conferencia de la Alianza para una Economía Verde (PAGE)<sup>8</sup>, celebrada en Dubai en marzo de 2014. Por último, el PNUMA informó al CCMA sobre la puesta en marcha y las actividades de la Plataforma de Conocimiento para un Crecimiento Verde<sup>9</sup>, cuyos objetivos eran: i) el establecimiento de comités de investigación en régimen de colaboración encargados de identificar y abordar las lagunas en el conocimiento de la teoría y práctica del crecimiento verde; ii) la gestión de los conocimientos a través de una plataforma Web específica; y iii) el intercambio de conocimientos con los profesionales y los responsables de la elaboración de políticas a través de las redes sociales y de una serie de actividades, conferencias y talleres.

26. En la reunión de octubre, el PNUMA facilitó información actualizada sobre sus actividades relacionadas con el comercio más recientes, que incluían un estudio sobre el comercio Sur-Sur de determinados bienes ambientales y proyectos por países sobre economía verde y oportunidades comerciales. Una delegación expresó preocupaciones en relación con el concepto de economía verde y subrayó que, de acuerdo con el documento final de Río+20, titulado "El futuro que queremos", había otros enfoques del desarrollo sostenible y alentó al PNUMA a promoverlos también.

27. La OCDE hizo una presentación de los estudios y seminarios que se habían organizado últimamente para abordar el aumento del número de acuerdos comerciales regionales que incluían disposiciones detalladas sobre aspectos ambientales. Según un estudio reciente de la OCDE, una de las principales razones de política que motivaban la decisión de incluir disposiciones ambientales en los acuerdos comerciales regionales era el deseo de asegurar que las partes no relajasen su reglamentación ambiental para promover el comercio o atraer inversiones.

28. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) presentó el informe "El estado mundial de la pesca y la acuicultura" de 2014. La producción mundial total en el sector pesquero había seguido aumentando en los últimos años, y los productos pesqueros figuraban entre los productos alimenticios que eran objeto de un mayor volumen de comercio. El informe de 2014 destacaba asimismo el creciente número de poblaciones de peces objeto de sobrepesca, así como la importancia cada vez mayor de la acuicultura.

29. Algunas delegaciones subrayaron la importancia del sector pesquero en la labor del CCMA y de la OMC. Varias delegaciones expresaron asimismo su preocupación por el actual ritmo de agotamiento y la explotación excesiva de las poblaciones de peces, así como por la cuestión de las subvenciones a la pesca. Se subrayó la necesidad de abordar de manera específica la cuestión de

---

<sup>7</sup> El UNFSS es una iniciativa conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro de Comercio Internacional (ITC), la UNCTAD, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

<sup>8</sup> PAGE es una iniciativa puntual del PNUMA, la ONUDI, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

<sup>9</sup> La Plataforma de Conocimiento para un Crecimiento Verde es una iniciativa conjunta creada por el Banco Mundial, la OCDE, el PNUMA y el Instituto Mundial del Crecimiento Ecológico antes de la Conferencia de Río+20.

las subvenciones destinadas a las operaciones de pesca de gran envergadura y de tener en cuenta las circunstancias especiales de los países en desarrollo. Una delegación destacó la importancia de la pesca artesanal para los países en desarrollo y señaló la necesidad de abordar las cuestiones relacionadas con la asistencia técnica y con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

### **2.3.2 Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente**

30. En la reunión de junio, la CITES informó de sus actividades recientes, en particular de un programa conjunto desarrollado con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) que tenía por finalidad asegurar la legalidad, sostenibilidad y rastreabilidad de los productos de madera incluidos en la CITES.

31. En la reunión de octubre, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) facilitó por videoconferencia información actualizada sobre la situación actual de las negociaciones sobre el cambio climático, con inclusión de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Clima celebrada el 23 de septiembre de 2014. El objetivo de la actual hoja de ruta de las negociaciones era alcanzar un acuerdo vinculante en la Conferencia de las Partes que se celebraría en 2015 en París. Una delegación destacó su firme empeño en que se adoptara en 2015 un acuerdo internacional jurídicamente vinculante, que sería aplicable a todas las Partes, y en que aumentara el nivel de ambición de los objetivos de mitigación antes de 2020 en función de los requisitos de la ciencia.

32. La República Bolivariana de Venezuela informó sobre la organización de un encuentro social que tendría lugar en Venezuela antes de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Lima en diciembre de 2014, con el objetivo de congregarse a gobiernos, movimientos sociales y organizaciones para que debatan sobre la forma de alcanzar resultados satisfactorios en 2015.

33. En la reunión de octubre, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) informó sobre las recientes reuniones de la Conferencia de las Partes del CDB, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización. Entre las actividades relacionadas con el comercio pertinentes se citaron un estudio analítico de próxima publicación sobre la identificación de las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica que deberían eliminarse, reducirse gradualmente o modificarse, y la adopción de directrices voluntarias para abordar el problema de las especies exóticas invasoras.

### **2.4 Información de la Secretaría de la OMC sobre cuestiones comerciales y ambientales**

34. En la reunión de octubre, la Secretaría de la OMC hizo una exposición sobre los "Tipos de disposiciones sobre el medio ambiente en los acuerdos comerciales regionales". Además, la Secretaría de la OMC informó al CCMA sobre las novedades relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

---

### **ANEXO 1: PUNTOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CCMA**

- Punto 1: La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales, con inclusión de las adoptadas en aplicación de acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 2: La relación entre las políticas ambientales relacionadas con el comercio y las medidas ambientales que tengan efectos comerciales significativos, y las disposiciones del sistema multilateral de comercio.
- Punto 3 a): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las cargas e impuestos aplicados con fines ambientales.
- Punto 3 b): La relación entre las disposiciones del sistema multilateral de comercio y las prescripciones aplicadas con fines ambientales a los productos, con inclusión de normas y reglamentos técnicos y prescripciones en materia de envase y embalaje, etiquetado y reciclado.
- Punto 4: Las disposiciones del sistema multilateral de comercio con respecto a la transparencia de las medidas comerciales utilizadas con fines ambientales y las medidas y prescripciones ambientales que tienen efectos comerciales significativos.
- Punto 5: La relación entre los mecanismos de solución de diferencias del sistema multilateral de comercio y los previstos en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.
- Punto 6: El efecto de las medidas ambientales en el acceso a los mercados, especialmente en lo relativo a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, y los beneficios resultantes para el medio ambiente de la eliminación de las restricciones y distorsiones del comercio.
- Punto 7: La cuestión de las exportaciones de mercancías cuya venta está prohibida en el país de origen.
- Punto 8: Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.
- Punto 9: El programa de trabajo previsto en la Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
- Punto 10: El suministro de información a los órganos competentes sobre las disposiciones apropiadas que han de adoptarse en lo que respecta a las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a las que se hace referencia en el artículo V del Acuerdo por el que se establece la OMC.
-

**ANEXO 2: PARTES DEL PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO  
RELACIONADAS CON LA LABOR DEL CCMA EN SESIÓN ORDINARIA**

32. Encomendamos al Comité de Comercio y Medio Ambiente que, al proseguir la labor sobre todos los puntos de su orden del día en el marco de su mandato actual, preste particular atención a lo siguiente:

- i) el efecto de las medidas medioambientales en el acceso a los mercados, especialmente en relación con los países en desarrollo y en particular los menos adelantados, y aquellas situaciones en que la eliminación o reducción de las restricciones y distorsiones del comercio pueda beneficiar al comercio, al medio ambiente y al desarrollo;
- ii) las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; y
- iii) las prescripciones relativas al etiquetado para fines medioambientales.

La labor sobre estas cuestiones deberá incluir la identificación de cualquier necesidad de aclarar las normas pertinentes de la OMC. El Comité presentará un informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial y formulará recomendaciones, según proceda, con respecto a la acción futura, incluida la conveniencia de celebrar negociaciones. Los resultados de esta labor, así como las negociaciones llevadas a cabo de conformidad con los apartados i) y ii) del párrafo 31, serán compatibles con el carácter abierto y no discriminatorio del sistema multilateral de comercio, no aumentarán ni disminuirán los derechos y obligaciones de los Miembros en el marco de los Acuerdos vigentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, ni alterarán el equilibrio de estos derechos y obligaciones, y tendrán en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y menos adelantados.

33. Reconocemos la importancia de la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera del comercio y el medio ambiente para los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. También propugnamos que se compartan los conocimientos técnicos y la experiencia con los Miembros que deseen llevar a cabo exámenes medioambientales a nivel nacional. Se preparará un informe sobre estas actividades para el quinto período de sesiones.

51. El Comité de Comercio y Desarrollo y el Comité de Comercio y Medio Ambiente actuarán, cada uno en el marco de su respectivo mandato, como foro para identificar y debatir los aspectos de las negociaciones relacionados con el desarrollo y el medio ambiente, a fin de contribuir al logro del objetivo de hacer que en las negociaciones se refleje de manera adecuada el desarrollo sostenible.

---